

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Ayudantía Militar de Marina de Fuerteventura sobre expediente de hallazgo número 02/2000.

Don Francisco Quevedo Navarro, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval activa de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Fuerteventura e Instructor del expediente de hallazgo número 02/2000, instruido con motivo del hallazgo en la zona del «Parque Holandés» (Fuerteventura) de una embarcación semirrigida,

Hago saber: Que el día 15 de diciembre de 1998, en la zona de «Parque Holandés», término municipal de La Oliva (isla de Fuerteventura), fue hallada una embarcación neumática semirrigida por don Romualdo Valdívila Jiménez (documento nacional de identidad número 42.881.984), de las siguientes características:

Eslora: 7 metros.
Manga: 1,5 metros.
Tipo de casco: Neumático y fibra.
Denominación comercial: Narwal BP-580.
Motor: Mercury 90 CV.
Matrícula: 7-AL-2-160-97-La Línea.

Las personas que se crean propietarias de la mencionada embarcación comparecerán mediante prueba documental ante este Instructor, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Fuerteventura (calle Juan Domínguez Peña, número 14, Puerto del Rosario, 35600 Las Palmas), o lo comunicarán bien por escrito o por medio de un representante en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a lo que determina la Ley número 60, de 24 de diciembre de 1962.

Puerto del Rosario, 4 de mayo de 2001.—El Capitán de Corbeta Instructor, Francisco Quevedo Navarro.—21.614.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.

Por Resolución de esta Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 16 del actual, ha sido autorizada la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo a celebrar ante Notario el día 20 de julio de 2001.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las ciudades, deberá figurar la particularidad de los premios, se llevará a cabo, exclusivamente, a través de la propia organización de Cruz Roja Española. Esta rifa ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Director general, Luis Perezgagua Clamagirand.—21.574.

Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Caja Depósitos, sobre depósitos en presunción de abandono.

Por esta Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia se resuelve poner en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por la sucursal de la Caja General de Depósitos en esta Delegación a formalizar el oportuno expediente de abandono de los mismos, según establece el apartado 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado.

Fecha de constitución	Número de registro	Interesado	Importe — Pesetas	Importe — Euros
9- 1-1980	136	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia .	182.027	1.094,00
9- 1-1980	139	Herederos de Ramón Balaguer y A. Vilata	226.610	1.361,95
9- 1-1980	144	Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia .	318.718	1.915,53
9- 1-1980	145	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia .	577.401	3.470,25
18- 1-1980	303	Autopistas del Mare Nostrum	1.327.246	7.976,91
29- 1-1980	370	Martín Busto, Lino	512.070	3.077,60
11- 2-1980	576	6.ª Jef. Reg. Carrt. (J. Alberola B)	81.792	491,58
13- 2-1980	623	Montse Sánchez Martín	100.000	601,01
5- 3-1980	992	Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia .	145.448	874,16
5- 3-1980	1000	Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia .	404.000	2.428,09
5- 3-1980	1001	J. Pons Esteve y A. Soria Paredes	810.210	4.869,46
5- 3-1980	1003	D.A.P.A. de Seguros, S. A.	474.317	2.850,70
6- 3-1980	1038	Excma. Diputación Provincial de Valencia	104.652	628,97
13- 3-1980	1139	6.ª Jef. Reg. Carrt. (J. Alberola B)	78.239	470,23
21- 3-1980	1292	Autopistas del Mare Nostrum	196.240	1.179,43
31- 3-1980	1461	Construc. Ibero Levantinas	175.963	1.057,56
31- 3-1980	1509	Andalucía y el Fènix Agrícola	768.817	4.620,68
24- 4-1980	1809	Adriana Mabel Giordano	100.000	601,01
6- 5-1980	2010	Vciana Estacionam. (SAVE)	79.128	475,57
6- 5-1980	2043	Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia	155.000	931,57
12- 5-1980	2191	Fca. Teresa Pérez Suau	100.000	601,01
17- 5-1980	2291	Juan Vargas Oleaque	100.000	601,01
19- 5-1980	2311	6.ª Jef. Reg. Carrt. (J. Alberola B)	86.085	517,38
20- 5-1980	2385	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alzira .	546.129	3.282,30
20- 5-1980	2404	Aurelio Bartual Catalán	150.000	901,52
22- 5-1980	2463	Desconocidos	118.405	711,63
4- 6-1980	2668	Travenol, S. A. (actual Baxter, S. A.)	128.756	773,84
20- 6-1980	3007	Construcciones Corsa, S. A.	78.330	470,77
28- 6-1980	3084	Ángeles Valladares López	100.000	601,01
1- 7-1980	3133	Guillermo Martínez Abolafio	500.000	3.005,06
8- 7-1980	3288	6.ª Jef. Reg. Carrt. (J. Alberola B)	238.656	1.434,35
21- 7-1980	3500	Henry Chauvet y Madelein Martín	1.209.507	7.269,28
26- 7-1980	3551	Regulo, S. A., Entidad de Financiación	100.000	601,01
27- 8-1980	3832	Ayuntamiento de Liria	80.100	481,41
2- 9-1980	3864	Salvador Artigues Talens	84.000	504,85
4- 9-1980	3925	Ángeles Bernal de los Santos	100.000	601,01
8- 9-1980	3961	Francisco Alpera Miralles	85.990	516,81
8- 9-1980	4010	Juan Navarro Gómez	150.000	901,52
8- 9-1980	4012	Joaquín Muñoz Femenia	391.000	2.349,96
8- 9-1980	4018	Salvador Pechuan Castello	180.596	1.085,40
7-10-1980	4424	Jesús Ruano Cortés	150.000	901,52
13-10-1980	4567	Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia .	1.181.953	7.103,68
23-10-1980	4776	John Williamson	100.000	601,01
5-11-1980	5099	Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia	108.000	649,09
7-11-1980	5172	Vicente Garcés Ramón	100.000	601,01
12-11-1980	5250	Pastor Peris Construcciones, S. A.	260.607	1.566,28
18-11-1980	5322	Josefina Benavente López	100.000	601,01
25-11-1980	5450	Narciso Martínez Bonet	100.000	601,01
12-12-1980	5721	Cía. Internacional V. Agric. «CIVINASA»	290.112	1.743,61

Fecha de constitución	Número de registro	Interesado	Importe — Pesetas	Importe — Euros
12-12-1980	5753	Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia	156.000	937,58
15-12-1980	5821	Agruna, S. A.	161.305	969,46
15-12-1980	5822	Agruna, S. A.	88.893	534,26
23-12-1980	5976	María Jesús Muñoz Novas	100.000	601,01
23-12-1980	5987	Confederación Hidrográfica del Júcar	165.888	997,01
31-12-1980	6060	Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia	80.000	480,81
Total			14.488.190	87.075,78

Valencia, 4 de mayo de 2001.—El Delegado especial de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel Ángel Luis Vaquero.—20.889.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General del MUFACE, de fecha 3 de mayo de 2001, para la notificación de baja de todos los interesados que se relacionan en el anexo, en las Mutualidades respectivas integradas en el Fondo Especial de MUFACE.

Desconociéndose el actual domicilio de los 11 mutualistas voluntarios afiliados a las distintas Mutualidades integradas en el Fondo Especial de este Organismo, cuyos datos figuran en la relación adjunta (Mutualidad de pertenencia, nombre y apellidos y que se inicia en Marvizón Matallanes, Juan A., y finaliza en Medina Fernández, Enrique; último domicilio conocido, fecha desde la cual figura en descubierto y fecha de efectos de la baja), afectados por expedientes que se tramitan en esta Mutualidad por impago de cuotas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.2 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo (Decreto 843/1976, de 18 de Marzo) que regula los efectos del impago de cuotas por mutualistas voluntarios al haber transcurrido seis meses desde el vencimiento del plazo normal de ingreso sin que haya realizado el abono de las mismas, se les intentó llevar a cabo notificación en la cual se les concedía un plazo de 15 días para realizar las alegaciones que considerasen oportunas o aportar documentación pertinente de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al no poderse practicar la notificación antedicha por devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados en los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo Especial de este Organismo, con fecha 12 de Marzo de 2001 la Dirección General de Muface acordó notificar a los interesados la apertura del citado plazo de alegaciones a través de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, resultando publicado el día 27 de marzo de 2001.

El citado plazo ha transcurrido sin que los interesados relacionados hayan efectuado alegación alguna.

Fundamentos de derecho

1. La permanencia en las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUFACE es de carácter voluntario, según establece el apartado 10 de la Disposición Adicional vigésima primera de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

2. El artículo 31.2 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo regula los efectos del impago de cuotas por los mutualistas voluntarios, disponiendo que causarán baja al transcurrir seis meses desde el vencimiento del plazo normal de ingreso (mes siguiente al de devengo) sin que haya realizado el pago.

3. El citado precepto es de aplicación al régimen de cotización de las Mutualidades Integradas en el Fondo Especial de MUFACE por así establecerlo el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia de Gobierno de 27 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio), el artículo sexto de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 3 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y la Disposición Final Primera de la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 1 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Como consecuencia de lo anterior, esta Dirección General resuelve:

Declarar la baja por impago de cuotas en la Mutualidad respectiva de todos los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña a esta resolución y acordar su notificación a través de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Anexo

Mutualidad de Obras Públicas. Sección A:

Marvizón Matallanes, Juan A. Calle República Argentina, 43. 41001 Sevilla. Año 1999. 1 de agosto de 2000.

Mutualidad de Obras Públicas. Sección B:

Padilla Palma, María. Calle Corregidor Francisco Molina, 7, piso 8.º, puerta 1. 29006 Málaga. Primer semestre de 1998. 1 de febrero de 1999.

Wesphal Boehn, Marianne. Madrid. Recibo anual 1998. 1 de agosto de 1999.

Soto Fernández, Marciano. Calle San Raimundo, 50. 28039 Madrid. Recibo anual 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997. 1 de agosto de 1994.

Mutualidad de Funcionarios de Obras Públicas. Sección C:

Alonso Alonso, José Luis. Madrid. Recibo anual 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997. 1 de agosto de 1993.

Mutualidad de Vivienda:

Estebanz Sanz, Vicente M.ª Calle San Francisco, 12. 11004 Cádiz. Recibo primer semestre de 1999. 1 de febrero de 2000.

Martín García, Cándido. Calle Maqueda, 95. 28024 Madrid. Recibo primer semestre de 1999. 1 de febrero de 2000.

Tome Azuar, Dolores. Calle Pio XII, 13. 15001 A Coruña. Recibo primer semestre de 1999. 1 de febrero de 2000.

Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública:

Rivas Uriz, José Angel. Calle Toledo, 117. 28005 Madrid. Recibo anual 1999. 1 de agosto de 2000.

Montepío de la Organización Sindical (AISS):

Morales Teixidor, Jaime. Calle Mayor de Salt, 182 E-17190 Salt (Girona). Recibo segundo semestre de 1999 y primer semestre de 2000. 1 de agosto de 2000.

Mutualidad de Abogados del Estado:

Medina Fernández, Enrique. Avenida de Brasil, 29. 28020 Madrid. Recibo primer semestre de 2000. 1 de febrero de 2001.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Director general, José M.ª García Oyaregui.—20.448.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 30 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de Fonsagrada, promovido por «ENDESA Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima» (expediente número 073-EOL).

Por Resolución de 30 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de evaluación de efectos ambientales para Galicia; artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; los Decretos 2617/1996, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de aplicación al presente expediente según lo establecido en la disposición transitoria primera de dicha Ley, con la disposición transitoria undécima del Real Decreto 1955/2000, artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «ENDESA Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima», para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de Fonsagrada, con las siguientes características:

Peticionaria: «ENDESA Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima», rúa do Castiñeiro, 12, 3.º, 15702 Santiago de Compostela.